

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento que se cita, en el procedimiento de expropiación forzosa NI-4958-3569 línea aéreo-subterránea a 132 kV de la subestación Baza (Granada) a la subestación Vera (Almería).*

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que estimen oportunas, de la hoja de aprecio presentada por las beneficiarias en la expropiaciones que más abajo se detallan, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente: AT 2865.

#### RELACIÓN DE AFECTADOS

| PROPIETARIO                         | POL | PAR | MUNICIPIO     |
|-------------------------------------|-----|-----|---------------|
| María Montoya Guillén               | 42  | 77  | Albox         |
| North Property                      | 43  | 121 | Albox         |
| North Property                      | 43  | 123 | Albox         |
| North Property                      | 43  | 207 | Albox         |
| José Rubio Membrives                | 7   | 74  | Armuña        |
| Desconocido                         | 1   | 36  | Cantoria      |
| Terra del Valle Almanzora           | 7   | 87  | Cantoria      |
| Juan Blesa Blesa                    | 33  | 63  | Huércal-Overa |
| Dolores Pérez Pérez                 | 10  | 248 | Serón         |
| Virginia Martínez Membrive          | 13  | 96  | Tijola        |
| Inversiones y Promociones Jabs, S.L | 12  | 79  | Tijola        |
| Salvador López Gómez                | 15  | 16  | Zurgena       |
| Mármoles Ibéricos                   | 15  | 15  | Zurgena       |
| Bernabela Martínez García           | 12  | 48  | Zurgena       |

Acto que se notifica: Requerimiento para aceptar o rechazar, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria de la expropiación.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado Acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 20 de noviembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Concesión Directa de Explotación denominada «San Luis» núm. 16.190. (PP. 3397/2009).*

Manuel Gabriel Pérez Marín, Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Hace saber: Que con fecha 6 de noviembre de 2009 ha sido admitida definitivamente la solicitud como Concesión Directa de Explotación denominada «San Luis» núm. 16.190, sita en los parajes conocidos como Vega del Donadío y Vega del Chantre, en el término municipal de Úbeda, de la provincia de Jaén, solicitada por don Juan Antonio López López en nombre y representación de la entidad Prefabricados San Francisco, S.L., para una extensión de cuatro cuadrículas mineras comprendidas dentro de la intersección de los siguientes paralelos y meridianos referidos al de Greenwich:

| VÉRTICES   | MERIDIANOS-Oeste | PARALELOS-Norte |
|------------|------------------|-----------------|
| P.p. y V.1 | 3° 22' 40"       | 37° 55' 00"     |
| V.2        | 3° 22' 40"       | 37° 55' 40"     |
| V.3        | 3° 22' 00"       | 37° 55' 40"     |
| V.4        | 3° 22' 00"       | 37° 55' 00"     |
| P.p. y V.1 | 3° 22' 40"       | 37° 55' 00"     |

Quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en instancia dirigida al Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 9 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita.*

Con fecha 6.11.2009, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1510-0.0-0.0-PC. «Variante de las Angosturas en la Carretera A-333, de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de Urgente Ocupación están implícitas en la Aprobación del Proyecto con fecha 4 de noviembre de 2009.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.